



Auto de sustanciación No. 27

Puerto Asís, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 86568-31-84-001-2020-00073-00

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho, disolución y liquidación de sociedad patrimonial

Demandante: Flor Edilma Sinsajoa Suarez

Demandado: Antonio José González Rodas

Consideraciones

Conforme el requerimiento efectuado en auto del 2 de diciembre de 2020, al Alcalde Municipal de Puerto Caicedo, se tiene que emitió respuesta el 25 de enero por fuera del horario laboral, dando cuenta de la situación del predio Manzana 6 Lote No. 5 del barrio Modelo de Paz, anexando ciertos documentos para sustentar sus argumentos.

En este sentido, se dispone poner en conocimiento dicha respuesta a la parte demandante, por lo que se ordena por Secretaría al momento de notificar este auto, señale el link para que se tenga acceso al mencionado documento visto al índice No. 024 del expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

891572ab5361f5d90e21c7398bf36e2e2f8dd87f9867832774f437bf7c1fc127

Documento generado en 04/02/2021 05:09:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>